

RESOLUCION POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE: C11/01/16

Visto el expediente instruido para la contratación de “**Servicios de genotipado de 144 muestras humanas para el estudio de la metilación del DNA mediante la técnica de Illuminia Infinium Human Methylation 450k beat Chip en el marco del proyecto “Determinantes clínicos y neurobiológicos de segundos episodios de esquizofrenia. Estudio longitudinal de primeros episodios psicóticos”** por importe base de 50.000 €, (IVA incluido 60.500 €) en el que con fecha 3 de mayo se acuerda clasificar las proposiciones atendiendo a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

PRIMERO.-

Empresa CENTRO NACIONAL DE GENOTIPADO (CEGEN) remite documentación Administrativa incluida en sobre A y documentación técnica-económica incluida en sobre B. Presentando una proposición económica de 47.858,55 € más el IVA del 21% de 10.050,30 € resultando un importe total de 57.908,85 €.

Calificada la documentación Administrativa del sobre A por parte de la Administración de Campus, procede ahora el análisis de la documentación técnica incluida en el sobre B y determinar si se ajusta a los criterios técnicos de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de Características.

Por tanto, en base a los aspectos técnicos objetos negociación y a los criterios de valoración establecidos, tengo a bien proponer al Rector de esta Universidad la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **CENTRO NACIONAL DE GENOTIPADO (CEGEN) – FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III** en función de las características técnicas de su proposición.

SEGUNDO.

Que una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Adjudicar el expediente de referencia al CENTRO NACIONAL DE GENOTIPADO (CEGEN) – FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III por un importe de 47.858,55 € más el IVA del 21% de 10.050,30 € resultando un importe total de 57.908,85 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso

contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Cádiz a 17 de mayo de 2016

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución 20/04/2015) BOUCA num.184
Facultad de Medicina
El Decano,


Fdo.: Antonio Lorenzo Peñuelas

